

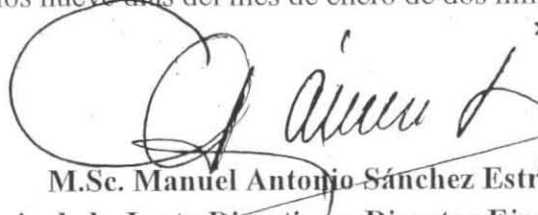
COPIA



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva y Director Ejecutivo Interino del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al año dos mil veinte, en el acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día ocho de enero de dos mil veinte, aparece el acuerdo número **dos** que literalmente se lee: "....." **Acuerdo N.º 2.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** Que la Subdirectora Interina de Programas para la Prevención y Promoción de Derechos, Licenciada Sandra Carolina Quintanilla de Guevara, ha presentado la propuesta del Plan Anual de Subvenciones para el Programa de Atención a la Primera Infancia, Modalidad de Centros de Bienestar Infantil para el año dos mil veinte, correspondiente al periodo del quince de enero al treinta de octubre de dos mil veinte, por el monto de un millón novecientos cuarenta y un mil cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,941,005.00); II) Que esta Junta Directiva ha revisado y analizado dicha propuesta observando que el presente Plan de subvención contiene un enfoque de derechos, donde se promueve el cuidado, atención protección integral de las niñas y niños de un año a siete años de edad, a través de los componentes de estimulación del desarrollo, nutrición, salud, educación, protección, recreación, y desarrollados en el programa de atención la primera infancia que implementan las organizaciones de la sociedad civil organizada, garantizando de esta forma el principio de Corresponsabilidad; por lo que con base en lo antes expuesto y de conformidad a los artículos 3 de la Convención de los Derechos del Niño y 14, 180, literal g) 185, 186 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad, de las y los miembros presentes Acuerdan: a) **Aprobar** el Plan Anual de Subvenciones para el Programa de Atención a la Primera Infancia, Modalidad de Centros de Bienestar Infantil para el año dos mil veinte, correspondiente al periodo del quince de enero al treinta de octubre de dos mil veinte, por el monto de **un millón novecientos cuarenta y un mil cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,941,005.00);** y b) **Designar** al Licenciado Manuel Antonio Sánchez Estrada, Director Ejecutivo Interino de este Instituto, para la firma de los Convenios de Subvención de los distintos Centros de Bienestar Infantil y sus respectivas modificaciones, que resultaren de su ejecución en el presente año. Comuníquese."

Es conforme con su original con el cual se confrontó y se extiende la presente certificación, en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de enero de dos mil veinte. -


M.Sc. Manuel Antonio Sánchez Estrada
Secretario de la Junta Directiva y Director Ejecutivo Interino



Av. Irazú y Final Calle Santa Marta, Col. Costa Rica N° 2, San Salvador, El Salvador, C.A.

ISNA - Conmutador PBX: (503) 2213-4700 - www.isna.gob.sv

RECIBO
FIRMA: **Cristina Hernández López**
HORA: **10:00 a.m.**